

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 8** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología (Área Infantil) en el citado centro asistencial.*

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre de 2015), se hizo pública la composición de la Comisión de Selección del proceso de provisión para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología (Área Infantil) en el citado centro asistencial.

De conformidad con la base 6.1 de la convocatoria, corresponde actuar como Presidente de la Comisión de Selección al Director Médico o persona en quien delegue.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, cesó como Director Médico del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” don Eduardo Junco Petrement, por lo que es necesario efectuar modificación en la composición de la citada Comisión de Selección.

En su virtud, esta Dirección-Gerencia ha dispuesto:

Modificar la composición de la Comisión de Selección para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología (Área infantil) en el siguiente sentido:

Se sustituye al Presidente titular, don Eduardo Junco Petrement, por doña Sonia García de San José, y al Presidente suplente, don Javier Muñoz González, por doña María Luisa Martínez González.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La Directora-Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, María Codesido López.

(03/4.888/16)

